

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- El Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante decreto dictado en fecha 9 de agosto de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE PARQUE DE LEVANTE. INFRAESTRUCTURA DE LA RED GENERAL DE RIEGO SGEL SUP4-SUP5 Y ENTORNO. DESGLOSADO 1", de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán la adjudicación y ejecución de dicho contrato y del presupuesto de gasto que supone el mismo por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (344.359'37 €), incluido I.V.A. También dispuso la apertura de procedimiento abierto delimitado en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante).

Segundo.- La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación arriba indicado, celebró sesión en fecha 11 de octubre de 2017. En el acta de la misma consta que se dio «...cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: "ARGON, S.A.", "CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.", "ERVEGA CONSTRUCCIONES, S.A.", "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.", "INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.", "JIMENEZ Y CARMONA, S.A.", "LORENZETTI, S.L.", "MAGTEL OPERACIONES, S.L.U." y "VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.".».

Tercero.- También consta en la citada acta que se «...procedió a la apertura de los sobres "A", a la comprobación de que los mismos correspondían con las entidades que habían presentado oferta, comprobando que contenían la documentación exigida en los pliegos. ».

Igualmente consta en la citada acta que se procedió a «...la apertura del sobre "C" —conteniendo los documentos acreditativos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables en función de juicio de valor— de cada uno de los ofertantes.

A continuación, la Mesa, por unanimidad de sus componentes acordó que por la Oficina de Contratación se remitiera al Servicio de Proyectos toda la documentación contenida en los sobres "C", al objeto de la elaboración del correspondiente informe sobre las distintas ofertas a que se refiere el pliego de condiciones administrativas particulares que rige el procedimiento. ».

Cuarto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 20 de octubre de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe de valoración sobre los documentos contenidos en el sobre "C" de las distintas ofertas y, en su caso, proceder a la apertura de los sobres "B" de las mismas, que contienen los documentos acreditativos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmula.».

Consta igualmente que se explicó «...su contenido y los criterios que se habían seguido en la valoración, señalando, finalmente, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos,

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5



no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==

con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA		PUNTOS Máx. 10p.
1.	ARGON, S.A.	0,00
2.	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	9,00
3.	ERVEGA CONSTRUCCIONES, S.A.	0,00
4.	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	7,50
5.	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	0,00
6.	JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	8,50
7.	LORENZETTI, S.L.	7,25
8.	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	8,75
9.	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	0,00

(...).

Quinto.- También en la citada acta de 20 de octubre de 2017, consta que se «... dispuso la apertura del sobre "B", procediéndose a rubricar por la Secretaria todos los documentos en ellos contenidos y dándose lectura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado en cuanto a la oferta económica:

ENTIDAD LICITADORA		OFERTA
1.	ARGON, S.A.	244.175'10 € (Excl. IVA)
2.	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	280.515'14 € (Incl. IVA)
3.	ERVEGA CONSTRUCCIONES, S.A.	290.777'89 € (Incl. IVA)
4.	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	221.818'38 € (Incl. IVA)
5.	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	239.628'59 € (Excl. IVA)
6.	JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	306.032'17 € (Incl. IVA)
7.	LORENZETTI, S.L.	295.042'50 € (Incl. IVA)
8.	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	227.051'76 € (Excl. IVA)
9.	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	299.558'22 € (Incl. IVA)

Sexto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 9 de noviembre de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe técnico definitivo de valoración de las ofertas presentadas y, en su caso, declarar la oferta más favorable para la Administración.

Continúa el acta poniendo de manifiesto que «En primer lugar dio cuenta del informe denominado «VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS MATEMÁTICAS DE LAS OFERTAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO DE PARQUE DE LEVANTE. INFRAESTRUCTURA DE LA RED GENERAL DE RIEGO SGEL SUP-4 SUP-5 Y ENTORNO. DESGLOSADO I" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.».

En dicho informe, en cuanto al requerimiento al que fue formulado la entidad "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.L." sobre justificación de su oferta por haber sido considerada como presuntamente desproporcionada, consta que «...Con fecha 2 de noviembre de 2017 presenta justificación de la oferta presentada a requerimiento de la Mesa de Contratación. En ese documento MANIFIESTA:

"...habiendo revisado el estudio económico de la licitación de la obra hemos detectado un error

Código Seguro de verificación: no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==			

en nuestra oferta económica, ya que hemos expresado nuestra oferta sin IVA como si fuera la oferta con IVA incluido.”.

El documento presentado expresa un error en la oferta y no una justificación de su presunta desproporción, tal como se había requerido por la Mesa de Contratación. Por este motivo, proponemos a la Mesa de Contratación la exclusión de la oferta presentada por GRUCAL al quedar calificada como DESPROPORCIONADA.».

En cuanto a la valoración de las ofertas, consta en el acta «...que la valoración efectuada se realiza teniendo en cuenta la no admisión de la oferta calificada como desproporcionada y sin perjuicio de lo que la Mesa decida sobre el particular. Explicó los criterios que se habían seguido en la valoración y señaló, finalmente, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	OFERTA TÉCNICA	PRECIO	MEJORAS	AMPLIAC. GARANTÍA	TOTAL
ARGON, S.A.	0,00	60,00	20,00	10,00	90,00
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	9,00	58,02	20,00	10,00	97,02
ERVEGA CONSTRUCCIONES, S.A.	0,00	55,97	20,00	10,00	85,97
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	0,00	56,13	20,00	10,00	86,13
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	8,50	53,18	5,00	10,00	76,68
LORENZETTI, S.L.	7,25	55,16	20,00	10,00	92,41
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	8,75	59,16	20,00	10,00	97,91
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	0,00	54,33	20,00	10,00	84,33

Finalmente, concluye el informe diciendo que «Los técnicos que suscriben consideran que aplicando los criterios recogidos en las bases de licitación, resulta en su conjunto la oferta más ventajosa la presentada por la empresa MAGTEL SA, a la que proponemos adjudicar el contrato.». La referencia a “MAGTEL, S.A.”, ha de entenderse realizada a “MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.”, por ser esta última, en realidad, la que ha presentado oferta.

Consta en la repetida acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyo el informe antes indicado y con fundamento y motivación en el mismo, acordó proponer al Órgano de Contratación cuanto sigue.

1.- Excluir a la entidad “GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.L.”, por haber incurrido en baja temeraria.

2.- Declarar como oferta más favorable en el presente procedimiento de adjudicación la presentada por la entidad “MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.”, por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación – 97’91 puntos – en relación con los criterios de valoración del procedimiento.

Por último se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera a la entidad cuya oferta ha sido considerada como más ventajosa para la Administración para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a la misma para que en el supuesto de que la documentación presentada contuviera algún defecto subsanable, requiera su subsanación de acuerdo con la normativa contenida en el TRLCSP, tras lo cual se pondría todo ello en conocimiento de la Mesa de Contratación en una próxima reunión para la adopción de los acuerdos y propuestas correspondientes. ».

Séptimo.- Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5



no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==

declarada como más ventajosa fue requerida en el sentido antes indicado.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 320170002210), de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

Octavo.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de diciembre de 2017 consta que *«Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 320170002210) que obra en el expediente.»*.

Finalmente, consta también en el mismo acta que *«...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE PARQUE DE LEVANTE. INFRAESTRUCTURA DE LA RED GENERAL DE RIEGO SGEL SUP-4 SUP-5 Y ENTORNO. DESGLOSADO 1" a la entidad "MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.", por el precio ofertado de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (274.732'63 €), incluido I.V.A, por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación -97'91 puntos- en relación con los criterios de valoración del procedimiento.»*.

Noveno.- La Intervención Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 28 de diciembre de 2017, ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación en el que se concluye *«Fiscalizado de CONFORMIDAD»*.

Décimo.- Los informes referidos en los apartados "Cuarto" y "Sexto" anteriores se acompañarán junto con el presente decreto en la notificación que se curse a los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-


I.- La cláusula núm. 24 "Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

«A la vista de las proposiciones presentadas y del informe antes aludido, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.

La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador ofertante frente a la Administración.»

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato y de conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

Código Seguro de verificación: no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==			

De conformidad con todo lo anterior, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a la entidad "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.L.", por los motivos que se indican en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad "MAGTEL OPERACIONES, S.L.U." el "CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE PARQUE DE LEVANTE. INFRAESTRUCTURA DE LA RED GENERAL DE RIEGO SGEL SUP-4 SUP-5 Y ENTORNO. DESGLOSADO 1".

TERCERO.- El precio del contrato ascenderá a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (274.732'63 €), incluido I.V.A.

CUARTO.- De acuerdo con la oferta presentada por la entidad "MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.", también será objeto del contrato la ejecución de las siguientes mejoras:

- Cerramiento con malla de alambre, doble torsión, de la zona de servicio.
- Clapeta 0 300 mm en arqueta de salida del aljibe.
- Tratamiento superficial del hormigón interior del aljibe, protección anticloruros, previo chorreo de arena.

QUINTO.- De acuerdo con la citada oferta, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato, se ampliará en TREINTA Y SEIS (36.-) MESES con respecto al fijado en el pliego de condiciones administrativas particulares, ascendiendo por tanto a CUARENTA Y OCHO (48.-) MESES que se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de recepción positiva.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Por Delegación de la Alcaldesa
(decreto núm. 8403, de 03/10/16)

Fdo.: Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5



no7qmZBApAtOjkGWwnmDzA==